

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**

VISTO: Las Resoluciones CS N° 232/10 y modificatoria CS N° 390/10, mediante las cuales se aprueba el Plan de Estudios 2009 de la Carrera de Postgrado "Especialización en Salud Pública" que se dicta en ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Carrera de Postgrado mencionada, propone modificar el Plan de Estudios 2009, a fin de adecuarse a los nuevos Criterios y Estándares para la acreditación de carreras de Postgrado establecidos en la Resolución 160/11 del Ministerio de Educacion de la Nación.

Que la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de ésta Universidad, CPN María Rosa PANZA, emitió el informe correspondiente (fs. 451), en el cual se realizan observaciones a la propuesta.

Que la citada Comisión, eleva el documento final de modificación del Plan de Estudios mencionado, en el cual se incorporan los puntos señalados por la Secretaría Académica de la Universidad.

Que el presente tema fue tratado en la Sesión Extraordinaria N° 02/12 del Consejo Directivo de ésta Facultad.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 02/12 del 18/10/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Postgrado "Especialización en Salud Pública con mención en Atención Primaria de la Salud" de la Facultad de Ciencias de la Salud, con vigencia a partir del Período Lectivo 2013, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta a efectos de

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**

su ratificación.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Comisión Académica correspondiente, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga a la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad a sus efectos.

**MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.
SECRETARIA DE POSTGRADO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**

PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA

A. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA:

- Especialización en Salud Pública con mención en Atención Primaria de la Salud.

TITULO QUE OTORGA:

- Especialista en Salud Pública con mención en Atención Primaria de la Salud.

B. FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN:

Las condiciones de crisis socio-económica por las que atraviesa nuestro país representan un desafío para las organizaciones formadoras de recursos humanos, en el área de la Salud Pública. Este sector, signado muchas veces tanto por problemas financieros como organizacionales, es aquel al que la propia sociedad le asignó la responsabilidad de enfrentar los problemas de salud, controlar la exposición a factores ambientales adversos y vencer los determinantes de salud, cumpliendo con el objetivo central de la Salud Pública que es “la salud de la población”.

Actualmente nuestra población se encuentra viviendo tiempos caracterizados por enormes cambios, que adquieren diferentes dimensiones según la ubicación geográfica o el grado de desarrollo de las distintas poblaciones. Por lo tanto los profesionales deben enfrentarse a una serie de transformaciones epidemiológicas, lo cual justifica la necesidad de formación de recursos humanos altamente calificados para investigar las enfermedades y sus factores condicionantes.

Esta situación enfrenta a los profesionales con los avances de la tecnología, pero también con patologías re-emergentes que nada tienen que ver con la época cronológica en que se vive, y que provocan inadmisibles condiciones de inequidad.

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**

ANEXO

Por lo tanto la Universidad debe dar respuesta a estas transformaciones adaptando sus currículas de manera tal de sentar bases para generar nuevos conocimientos que arrojen luz a los problemas surgidos en todas las áreas vinculadas a la salud pública desde una mirada inter y transdisciplinaria.

Atento a las nuevas disposiciones que figuran en la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Cultura y Educación de fecha 29 de diciembre del 2011, se sustenta el presente pedido de modificación del Plan de Estudios en la necesidad de:

1. Ajustarse a los estándares y criterios que establece la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación.
2. Adecuar contenidos y estructura, en función de la experiencia del dictado del Plan 2009, de acuerdo con los objetivos del postgrado y el perfil esperado del egresado.
3. Facilitar la comprensión y/o la aprehensión de los fenómenos que dominan los procesos colectivos de salud-enfermedad-atención.

En virtud de ello, se propone una estructura integrada por 2 módulos con 14 seminarios y 2 talleres integradores, el segundo de los cuales constituye el Trabajo Final de la carrera. Los seminarios se ordenan cronológicamente en una secuencia de aprendizaje lógico y coherente, donde se contemplan los conocimientos necesarios para el análisis desde lo general a lo particular.

Ante la oportunidad que brinda esta modificación del Plan de Estudios se ha redactado íntegramente el texto; (de acuerdo a la Resolución-CS 082/98 e incorporando además los aspectos reglamentados en la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación); con la sola finalidad de una mejor presentación, ordenamiento y comprensión del cuerpo normativo que deberá aplicarse para el desarrollo de la carrera.

C. PROPÓSITOS

Formar profesionales con sólidos conocimientos en Salud Pública, comprometidos con los problemas y las necesidades de las poblaciones a las que atiendan y capaces de

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**

ANEXO

contribuir a mejorar y transformar los Sistemas de Salud, especialmente en el ámbito de la atención primaria.

OBJETIVOS

Formar profesionales capaces de:

1. Contribuir mediante la investigación a diagnosticar los problemas de salud de la comunidad y establecer prioridades para su abordaje
2. Diseñar, ejecutar y evaluar Programas de Salud Pública, que atiendan las necesidades de la población.
3. Generar acciones que permitan mejorar los servicios esenciales y fortalecer la gestión de los sistemas locales de salud

D. PERFIL DEL EGRESADO

EL ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA, es un profesional con sólida formación teórica y capacidad para utilizar metodologías que le permitan investigar, interpretar y dar respuesta a los problemas de salud de la población. Tiene condiciones para la administración de los sistemas y servicios de salud, actuando como promotor de los procesos que deben surgir de los propios protagonistas, diseñando y concertando estrategias, siendo flexible, innovador y participativo.

E. PLAN DE ESTUDIOS

Una problemática tan compleja y multidimensional como la Salud Pública sólo puede abordarse desde un enfoque interdisciplinario, que no se limite a las ciencias biológicas, sino que integre el área de las ciencias sociales (sociología, antropología, educación, economía, administración) y desde una perspectiva que trascienda el ámbito académico para llegar a un aprendizaje basado en las características de la población y de los problemas que la afectan.

RESOLUCION -CD- Nº 551/2012

Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.233/98

ANEXO

El Plan de Estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PUBLICA** está organizado en módulos, seminarios y talleres integradores. Los seminarios son dictados con modalidad presencial y frecuencia quincenal en un período de 1 año.

En cada **Módulo** los conocimientos se estructuran en torno a ejes problemas, integrando teoría y práctica, en constante diálogo. Los contenidos correspondientes a una misma área temática se desarrollan en **Seminarios**.

Para lograr esta superación entre teoría y práctica de forma adecuada, se han previsto dos "**Talleres Integradores**", el primero al finalizar el primer módulo, en torno al eje "Diagnóstico de la situación de salud"; el segundo, al finalizar el segundo módulo, en torno al eje "Programación de actividades en Servicios de Salud". Su objetivo es estimular la reflexión sobre la propia realidad, ya que el alumno trabaja sobre un tema relevante y vinculado a su área laboral, integrando el cuerpo de conocimientos analizado en los seminarios. Este Taller Integrador II constituye el Trabajo Final de la Especialización.

Esta organización permite el análisis integral de los problemas que son abordados, no desde una disciplina en particular, sino desde un conjunto teórico-práctico. De este modo se presentan los conocimientos articulados e integrados con miras a conocer, comprender, y resolver las problemáticas complejas que presenta la realidad.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

	N°	ASIGNATURA	CARGA HORARIA TOTAL	CARGA HORARIA TEÓRICA	CARGA HORARIA PRÁCTICA
M O D U L O I	1	Seminario: Políticas, factores sociales y de salud en Argentina	30	20	10
	2	Seminario: Cultura y salud	15	10	5
	3	Seminario: Demografía	15	10	5
	4	Seminario: Estadística de salud	30	20	10
	5	Seminario: Epidemiología	30	20	10
	6	Seminario: Vigilancia epidemiológica	30	20	10
	7	Seminario: Medio ambiente	15	10	5
	8	Seminario: Estudio comunitario	15	10	5
	9	Taller Integrador I – Diagnóstico de la situación de salud	60	20	40
M O D U L O II	10	Seminario: Salud materno infantil	15	10	5
	11	Seminario: Nutrición en salud pública	15	10	5
	12	Seminario: Comunicación y educación para la salud	15	10	5
	13	Seminario: Administración de sistemas y servicios de salud	30	20	10
	14	Seminario: Planificación en salud	30	20	10
	15	Seminario: Economía y salud	15	10	5
16	Taller Integrador II - Programación de actividades en Servicios de Salud	60	20	40	
Carga horaria total			420	240	180

CONTENIDOS MÍNIMOS

MODULO I: Los contenidos se desarrollarán en torno al **Eje Diagnóstico de la situación de salud** dado que en general en los seminarios se abordan los aspectos que condicionan la situación de salud de la población y en otros las herramientas que facilitan el diagnóstico.

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**

ANEXO

1	Seminario: Políticas, factores sociales y de salud en Argentina.	30 Hs.
<p>Características e instituciones del Estado Moderno. Dinámica y cambios en los fundamentos de las Políticas Sociales: el papel del Estado y la sociedad civil. Procesos político-económicos en Argentina y su repercusión en la composición social de la Región. Procesos de exclusión, vulnerabilidad e inclusión. Las Políticas de Salud en Argentina: breve historia y tendencias actuales. Los aspectos sociales y su relación con el proceso de salud-enfermedad-atención.</p>		
2	Seminario: Cultura y salud	15 Hs.
<p>Relación entre Cultura y Salud. Diferentes cosmovisiones del proceso Salud-Enfermedad - Atención en la Región: proceso diagnóstico y terapéutico; etiología de las enfermedades; agentes de salud. Coexistencia, relación y conflicto entre los distintos modelos médicos.</p>		
3	Seminario: Demografía	15 Hs.
<p>Fuente y recolección de datos. Elaboración y presentación de datos. Medición y análisis de fenómenos demográficos. Natalidad. Migraciones. Mortalidad. Tablas de vida. La transición demográfica. Indicadores de educación, trabajo, vivienda.</p>		
4	Seminario: Estadística de salud	30 Hs.
<p>Método estadístico. Fuente y recolección de datos. Elaboración y presentación de la información. Indicadores del sector salud: razones, proporciones y tasas. Indicadores de recursos y servicios de salud. El uso de software estadístico para el manejo de información.</p>		
5	Seminario: Epidemiología	30 Hs.
<p>Usos y perspectivas de la Epidemiología en la Salud Pública. Epidemiología un concepto social. Modelos de causalidad. Medición de los eventos de salud. La descripción en</p>		

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**

ANEXO

epidemiología. Análisis de la Situación de Salud (ASIS): tipos, fuentes, niveles de aplicación.
La transición epidemiológica.

6	Seminario: Vigilancia epidemiológica	30 Hs.
----------	---	---------------

Vigilancia en la Salud Pública. Concepto, Objetivos, Atributo del Sistema, Organización y funcionamiento. Estrategia operacional del Sistema. Nuevos desafíos en Salud Pública. El rol de la epidemiología en la planificación y programación de salud.

7	Seminario: Medio ambiente	15 Hs.
----------	----------------------------------	---------------

Concepto de Ecología Humana. El Ambiente y su relación con el proceso de salud-enfermedad. Políticas de protección del medio ambiente. Acciones de intervención del personal de salud en el medio ambiente. Análisis del alcance de los objetivos del milenio en cuestiones medioambientales. El impacto antropogénico en los cambios globales.

8	Seminario: Estudio comunitario	15 Hs.
----------	---------------------------------------	---------------

Metodología del Desarrollo de la Comunidad. Procedimientos. Investigación diagnóstica en un área de acción comunitaria.

9	Taller Integrador I – Diagnóstico de la situación de salud	60 Hs.
----------	---	---------------

Elaboración de un trabajo **Diagnóstico Situacional en Salud** en el cual se integran las temáticas abordadas en los Seminarios del Módulo I. Este diagnóstico sanitario y social, puede estar focalizado en una institución, área operativa o comunidad donde el alumno desempeña sus actividades laborales.

MODULO II: Los contenidos se desarrollarán en torno al **Eje: Programación de actividades en servicios de salud**, dado que en cada seminario se abordan las acciones de intervención tendientes a dar solución a los problemas encontrados en el Taller

RESOLUCION -CD- Nº 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.233/98**

ANEXO

Integrador I.

10	Seminario: Salud materno infantil	15 Hs.
<p>Situación de la Salud Materno Infanto Juvenil, tendencias en América Latina, Argentina y Provincia de Salta. Atención Integral en Salud Materno Infanto Juvenil, sus componentes. Evaluación de la salud materno-infantil desde un enfoque de derechos. Salud Reproductiva y Perinatal. Lactancia Materna. Nutrición de la Madre y el Niño. Crecimiento y Desarrollo Integral del Niño. Atención integrada a las Enfermedades prevalentes de la Infancia. Salud de los Adolescentes y Jóvenes.</p>		
11	Seminario: Nutrición en salud pública	15 Hs.
<p>Políticas de desarrollo y su vinculación con Nutrición. Situación alimentaria a nivel mundial, Latinoamérica, Argentina y el NOA. Seguridad alimentaria a nivel de los hogares. Epidemiología nutricional. Sistemas de vigilancia alimentaria y nutricional (SISVAN). Los cambios globales y su influencia en la seguridad alimentaria de la población. Sistemas de cartografía de la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad. (SICIAV).</p>		
12	Seminario: Comunicación y educación para la salud	15 Hs.
<p>La comunicación y su evolución teórica en los últimos años. Los aspectos sociales en el proceso de la comunicación. La comunicación en la Promoción de la Salud: las lógicas de producción, circulación y consumo-recepción. Atención Primaria de la Salud. Los medios de Comunicación en las prácticas educativas de promoción de la salud en el marco de la Estrategia de APS.</p>		
13	Seminario: Administración de sistemas y servicios de salud	30 Hs.
<p>Enfoques administrativos. Principios y funciones administrativas. Objetivos y planificación.</p>		

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98

ANEXO

Organización. Dotación de personal, comunicación, dirección y liderazgo, motivación.
Control administrativo.

14	Seminario: Planificación en salud	30 Hs.
-----------	--	---------------

Planificación en Salud: perspectiva histórica y situación actual. Tipos de Planes. Planificación normativa, estratégica y operativa. Programación de actividades. Presupuesto por programa.

15	Seminario: Economía y salud	15 Hs.
-----------	------------------------------------	---------------

Conceptos básicos de macro y microeconomía. El consumidor de bienes y/o servicios de salud. El productor de servicios de salud. Fuentes de financiamiento, egresos y costos. Financiamiento de la oferta vs. Financiamiento de la demanda.

16	Taller Integrador II - Programación de actividades en Servicios de Salud	60 Hs.
-----------	---	---------------

Constituye el Trabajo final de Especialización en Salud Pública y consiste en la elaboración de un Programa de Intervención que dé respuesta a la situación de salud diagnosticada en el Taller Integrador I, integrando las temáticas abordadas en los Seminarios del Eje II.

PRINCIPIOS DIDÁCTICOS

Todo proyecto educativo resulta más claro y coherente si parte de la continuación de los supuestos básicos en los que se asienta la formación de postgrado y la explicitación de los principios que subyacen.

Concepción enseñanza – aprendizaje

Se concibe al aprendizaje como una actividad autónoma, propia del alumno, una actividad creativa que implica construir una visión del mundo. Es un proceso interno que solo él con la orientación del docente puede ejercitar.

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**

ANEXO

La enseñanza consiste en “hacer posible”, “facilitar”, “brindar oportunidades” para el desarrollo de la comprensión.

La responsabilidad ineludible del docente es establecer todas las condiciones necesarias que permitan a los alumnos desarrollar su propia comprensión de los temas abordados.

Klafki (1.986, p.67) lo expresa con gran calidad: “la enseñanza y el aprendizaje se entienden como un proceso de interacción, como un proceso en el que los alumnos han de adquirir, con la ayuda de aquellos, los conocimientos y métodos de conocimientos, posibilidades de percepción, de configuración, de enjuiciamiento, de valoración y de acción cada vez más personales para enfrentarse de forma reflexiva y activa a su realidad histórico – social. .”. De allí que las relaciones que se establezcan con los alumnos constituyen un elemento crucial para la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes en los que se hallan involucrados (Margalef 1.991)

Nuestra práctica educativa se asienta en la enseñanza para la comprensión, tal y como la concibe Stenhouse (1.984) y Elliot (1.984, 1.986, 1.990). En este contexto el docente actúa no para imponer ni sustituir la comprensión de los alumnos sino para facilitarla y desarrollarla. Estas tareas de comprensión implican desarrollar en los participantes habilidades para comparar, relacionar, integrar, reflexionar, elaborar, fundamentar, evaluar, emitir juicio crítico, crear, tomar decisiones.

Nuestro abordaje didáctico se fundamentará en los siguientes presupuestos:

- La enseñanza se basa en el debate abierto y no en la actividad de transmisión, lo cual lleva a presentar el contenido de un modo problemático, cuestionador, contextualizado. Posee un carácter valorativo e ideológico.

- Es necesario fomentar y proteger la divergencia de puntos de vista más que la convergencia de ideas, creencias y pensamientos. Por lo tanto se valora la toma de postura personal ante problemas, hechos o situaciones.

- El docente no debe aprovecharse de su posición “de autoridad” para hacer valer

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**

ANEXO

sus puntos de vista.

- Se parte de una situación de aprendizaje grupal, en la que se integra dialécticamente el proceso de aprendizaje individual que cada uno realiza, el proceso grupal del conjunto de los miembros y proceso de enseñanza.

- Se integra teoría y práctica en una relación dialéctica en constante interrelación.

- Se integra en todo momento la docencia, investigación y servicio para atender la salud como un todo y desde una globalidad que supere las fragmentaciones.

- La interdisciplinariedad constituye el eje que atraviesa todo el desarrollo curricular tanto en los contenidos como en la metodología y relaciones sociales.

Metodología

La metodología tiende a brindar el desarrollo de una sólida y actualizada formación que permita comprender el papel de los servicios de salud con un enfoque social y de este modo contribuir al mejoramiento de la equidad, accesibilidad, calidad y productividad de los mismos.

De acuerdo a los principios didácticos mencionados, la metodología abordada en los seminarios consistirá en la articulación de sesiones teóricas, trabajo en pequeños grupos, presentación y discusión de problemas, análisis de casos, elaboración individual y grupal de ensayos, trabajos escritos, monografías, paneles, mesas redondas, conferencias y prácticas de evaluación de sistemas, programas y proyectos de salud.

Asimismo los participantes llevarán a cabo trabajo de campo que le permitan generar conocimientos y reflexión sobre su propia práctica. Se incluye además y de acuerdo a los plazos establecidos en la reglamentación, la presentación individual y discusión del proyecto de tesis.

Esta metodología tiene como finalidad que el participante adquiera:

- Compromiso con la problemática sanitaria y social de la población.
- Transformación del proceso salud – enfermedad – atención.

RESOLUCION -CD- Nº 551/2012

Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.233/98

ANEXO

- Dedicación a las disciplinas que sustentan el trabajo en Salud Pública
- Estrecho y permanente contacto con la población destinataria generando su participación.

F. POLÍTICAS, PROCESOS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE LOS ALUMNOS

Condiciones de Admisión

Para ser admitido como alumno de la "Especialización en Salud Pública" se requiere:

- Poseer título universitario de grado. Se admitirán títulos de todas las carreras que se relacionen directa o indirectamente con la salud de la población y cuyo enfoque particular pueda pertenecer al ámbito de las ciencias biológicas, sociales, exactas o tecnológicas.

Al momento de inscripción se deberá presentar un currículum vitae resumido y actualizado y la documentación/requisitos establecidos en la Resolución C.S. 306/07.

Proceso de admisión

La Comisión Académica evaluará los antecedentes y formación del postulante y podrá solicitar una eventual entrevista y/o prueba de suficiencia para determinar su admisión en la carrera.

Evaluación

Se entiende a la evaluación como procesual, interesa el proceso paso a paso y no sólo el resultado final. Pretende ser una instancia más de aprendizaje, ser formativa y no penalizadora.

Para aprobar cada Seminario el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- La asistencia a los seminarios es obligatoria. Se requiere un mínimo de 75% de asistencia a la carga horaria de cada instancia presencial.

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98

ANEXO

- Aprobación de un “trabajo final” indicado por el profesor responsable, el que podrá consistir en monografías, resolución de problemas, cuestionarios, revisión de bibliografía, análisis de casos. Estos trabajos pueden ser orales o escritos, individuales o grupales.
- La calificación se hará con escala numérica, siendo la nota mínima para aprobar un Seminario de 6 (seis). El “trabajo final” de cada seminario tendrá la posibilidad de ser recuperado una sola vez. Sólo se podrá rendir examen final libre de aquellos talleres que cuenten con autorización de la Comisión Académica.
- Los Talleres Integradores I y II, se realizarán en forma individual. La Comisión Académica dispondrá la modalidad de tutoría y para la aprobación se exigirá la presentación escrita y oral del Trabajo. Para acceder a la instancia oral debe estar aprobado el documento escrito. El Tribunal Evaluador estará integrado por la Comisión Académica y uno o más profesores designados por ella para tal fin.

Régimen de Correlatividades

Los Seminarios se dictaran en el orden en que han sido enunciados. Dentro de cada módulo la Comisión Académica podrá disponer alteración del orden de dictado, en relación con las oportunidades de aprendizaje emergentes de la situación sanitaria y la disponibilidad de los docentes invitados de otras universidades. El orden deberá respetar siempre la secuencia lógica de los contenidos previstos.

- Para rendir el Taller integrador I, deben estar aprobados los ocho seminarios que integran el Módulo I.
- Para iniciar el cursado del Módulo II debe estar aprobado el Taller integrador I
- Para rendir el Taller Integrador II, deben estar aprobados los seis seminarios del Módulo II.

Aprobación de Seminarios por sistema de Equivalencias

No se efectuará reconocimiento de seminarios/cursos, etc, aprobados en otras carreras de postgrado de esta u otras universidades del país o extranjeras.

RESOLUCION -CD- Nº 551/2012

Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.233/98

ANEXO

El régimen de aprobación por equivalencia sólo se aplicará a los alumnos que deban cambiar de Plan de Estudios para reincorporarse al cursado de la carrera, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Los alumnos que no hayan completado la Especialización en Salud Pública, en los planes 2004 y 2009, deberán solicitar equivalencia de los seminarios que tienen aprobados, de acuerdo a las siguientes Tablas de Equivalencias:

PLAN 2013 – ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA		PLAN 2004 – ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA (Res. CS 348/04)	
1	Políticas, factores sociales y de salud en Argentina	1	Análisis Socio Histórico y Económico de Argentina y el NOA. (1)
		2	Teorías del Estado y Políticas Sociales (1)
2	Cultura y salud	3	Concepciones culturales del proceso Salud-Enfermedad
3	Demografía	4	Estadísticas de Salud y Demografía
4	Estadística de salud	4	Estadísticas de Salud y Demografía
5	Epidemiología	6	Epidemiología
6	Vigilancia epidemiológica	10	Vigilancia Epidemiológica
7	Medio ambiente	11	Ecología y Saneamiento Ambiental
8	Estudio comunitario	<i>SIN EQUIVALENCIA</i>	
9	Taller Integrador I: Diagnóstico de la situación de salud"	Taller Integrador I: "Diagnóstico de la situación en salud"	
10	Salud materno infantil	8	Salud materno infantil
11	Nutrición en salud pública	9	Nutrición en Salud Pública
12	Comunicación y educación para la salud	<i>SIN EQUIVALENCIA</i>	
13	Administración de sistemas y servicios de salud	7	Administración de sistemas y servicios de salud
14	Planificación en salud	12	Planificación en Salud
15	Economía y salud	<i>SIN EQUIVALENCIA</i>	
16	Taller Integrador II: Programación de actividades en Servicios de Salud	Taller Integrador II: "Programación de actividades en Servicios de Salud"	

RESOLUCION -CD- Nº 551/2012

Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.233/98

ANEXO

PLAN 2013 - ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA		PLAN 2009 - ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA (Res. CS 390/10)	
1	Políticas, factores sociales y de salud en Argentina	1	Políticas sociales y de salud en Argentina. (1)
		2	Factores sociales y de salud. (1)
2	Cultura y salud	3	Cultura y Salud
3	Demografía	4	Estadísticas de Salud y Demografía
4	Estadística de salud	4	Estadísticas de Salud y Demografía
5	Epidemiología	6	Epidemiología
		14	Transición epidemiológica
6	Vigilancia epidemiológica	13	Vigilancia epidemiológica (1)
		16	Nuevos desafíos en Salud Pública (1)
7	Medio ambiente	10	Medio Ambiente
8	Estudio comunitario	<i>SIN EQUIVALENCIA</i>	
9	Taller Integrador I: Diagnóstico de la situación de salud”	Taller Integrador I: “Diagnóstico de la situación de salud”	
10	Salud materno infantil	9	Salud Materno Infantil
11	Nutrición en salud pública	11	Nutrición en Salud Pública
12	Comunicación y educación para la salud	12	Comunicación
13	Administración de sistemas y servicios de salud	7	Administración de sistemas y servicios de Salud
14	Planificación en salud	8	Planificación en Salud
15	Economía y salud	15	Economía y Salud
16	Taller Integrador II: Programación de actividades en Servicios de Salud	Taller Integrador II: “Programación de actividades en Servicios de Salud”	

(1) En el caso de que el alumno tuviera aprobado sólo uno de los dos seminarios que se requieren para otorgar la equivalencia, deberá aprobar un examen sobre los contenidos faltantes.

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**

ANEXO

G. RECURSOS

Disponibles:

Estructura administrativa de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Box para actividades administrativas particulares de la carrera, equipada con PC con conexión a Internet, impresora y notebook con conexión wi fi.

Aula con capacidad para 74 alumnos, equipada con pizarra blanca, proyector multimedia, notebook, pantalla gigante y conexión a Internet.

Acceso a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, con un número suficiente de textos y revistas sobre la temática de la carrera.

Sala de reuniones para uso de la Comisión Académica, de los profesores y para entrevistas con los alumnos.

Biblioteca de uso exclusivo de la carrera con disponibilidad de libros, revistas, tesis y publicaciones en formato electrónico sobre la temática de la carrera.

Financiamiento

La carrera se financiará íntegramente con los aranceles abonados por los alumnos en concepto de inscripción y cuota mensual, de acuerdo al presupuesto anual propuesto por la Comisión Académica y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad que se adjunta al presente documento.

H. CUERPO ACADÉMICO DE LA CARRERA

Estará integrado por un Director de Carrera y una Comisión Académica de tres miembros, en un todo de acuerdo con lo que establece la Resolución C.S. N° 082/98 del Consejo Superior.

Al momento de dictarse esta resolución, designados por las Res. C.D. N° 195/11 y 288/11 integran este cuerpo:

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**

ANEXO

Director de Carrera:

Mg. José Adamo (Magister en Salud Pública)

Comisión Académica:

Mg. José Adamo (Magister en Salud Pública)

Mg. Sara Elena Acosta (Magister en Gerencia de Sistemas y Servicios de Salud)

Mg. Graciela Cabianca de Skaf (Magister en Salud Pública)

Cuerpo Docente:

José Adamo *	Magister en Salud Pública	Universidad Nacional de Salta
Sara Elena Acosta	Magister en Gerencia de Sistemas y Servicios de Salud	Universidad Nacional de Salta
Graciela Cabianca de Skaf *	Magister en Salud Pública	Universidad Nacional de Salta
Carlos Ubeira *	Diplomado en Salud Pública	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Investigación en Salud. (ANLIS)
Mónica Sacchi de Van Dam	Mg. en Cs. Sociales y Salud	Universidad Nacional de Salta
Elfi Jockers	Mg. en Salud Pública	Ministerio de Salud Pública de Salta
Carolina Sánchez *	Master en Gestión de Residuos	Universidad Nacional de Salta
Marcio Alazraqui*	Doctor en Salud Colectiva	Universidad Nacional de Lanús
María del Carmen Morasso	Doctora en Medicina	Universidad Nacional de Buenos Aires
Mónica Couceiro	Mg. en Salud Pública	Universidad Nacional de Salta
Elio de Zuani	Doctor en Ciencias de la Dirección	Universidad Nacional de Salta

** Dictan más de un seminario sobre una misma área disciplinar.*

RESOLUCION -CD- Nº 551/2012

Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.233/98

ANEXO

I. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Mg. José Adamo	Mg. en Salud Pública
Mg. Sara Elena Acosta	Mg. en Gerencia de Sistemas y Servicios de Salud
Mg. Graciela Cabianca de Skaf	Mg. en Salud Pública

J. PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES EN LA ORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA

La carrera se autofinancia íntegramente, por lo tanto no hay participación de otras instituciones en este aspecto.

K. PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y/O AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS

La evaluación de las carreras tiene distintas instancias:

- *De proceso*: reuniones periódicas con el conjunto de alumnos para realizar un seguimiento del desarrollo de la carrera, detectando fortalezas y debilidades, propiciando la construcción colectiva de soluciones y mejoras.
- *De resultados*: a través de la aplicación de un cuestionario de evaluación que los alumnos responden de forma anónima, al finalizar el dictado de cada uno de los seminarios.

La Autoevaluación de *proceso* se realiza mediante la continua revisión, en el marco de las reuniones semanales de la Comisión Académica. Cada uno de los miembros de la misma, de modo rotativo, está presente durante el dictado de los Seminarios, permitiendo que se puedan evaluar y discutir en forma conjunta tanto los aspectos académicos (estructura curricular, contenidos formativos, bibliografía, etc) como los de organización y gestión de la carrera.

Asimismo, se mantiene un fluido contacto con los docentes (personal y electrónicamente), con el objeto de conocer y evaluar la experiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

RESOLUCION -CD- Nº 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.233/98**

ANEXO

L. VIGENCIA DEL PLAN

El presente Plan de Estudios entrará en vigencia a partir del año 2013.

PRESUPUESTO 2013			
	UNITARIO	TOTAL	SUBTOTALES PARCIALES
HONORARIOS DOCENTES Dictado de seminarios: 360 horas	\$ 250	\$ 90.000	
			\$ 90.000
HONORARIOS PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO 1 auxiliar administrativo x 11 meses	\$ 2.000	\$ 22.000	
			\$ 22.000
HONORARIOS COMISIÓN ACADÉMICA Período Febrero 2013 a Diciembre 2013 (3 miembros - \$ 1000/mes - 11 meses)	\$ 3.000	\$ 33.000	
			\$ 33.000
PASAJES PARA DOCENTES 7 Pasajes aéreos Bs. As-Salta-Bs. As	\$ 3.000	\$ 21.000	
			\$ 21.000
GASTOS COMIDAS Y TRANSPORTE DE DOCENTES 14 días	\$ 500	\$ 7.000	
			\$ 7.000
HOTEL 14 noches de alojamiento para docentes	\$ 500	\$ 7.000	
			\$ 7.000
GASTOS VARIOS (11 meses) (correo, librería, publicidad, fotocopias, cafetería, reparaciones, servis, limpieza)	\$ 1.000	\$ 11.000	
			\$ 11.000
GASTOS IMPREVISTOS (incrementos de costos de honorarios, pasajes, transporte, insumos etc)	\$ 800	\$ 8.800	
			\$ 8.800
TOTAL GASTOS			\$ 199.800
INGRESOS ESPERADOS			
a) INSCRIPCIONES ESPECIALIZACIÓN (55 ALUMNOS) x \$300			\$ 16.500
b) 12 CUOTAS ESPECIALIZACIÓN (35 ALUMNOS ESTIMADOS) x \$550			\$ 231.000
TOTAL			\$ 247.500
(Descuento de 5% de retención de la UNSa)			\$ 12.375
TOTAL INGRESO NETO			\$ 235.125
TOTAL GASTOS			\$ 199.800
SUPERAVIT ESPERADO			\$ 35.325

MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.
SECRETARIA DE POSTGRADO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA

RESOLUCION -CD- N° 551/2012

**Salta, 27 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.233/98**